

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

13315 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor del monasterio de Santa María de Trianos, en Villamol (León).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1984, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor del monasterio de Santa María de Trianos, en Villamol (León), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villamol (León), que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 14 de mayo de 1999.—El Director general, Javier Toquero Mateo.

ANEXO

Descripción

Las ruinas del monasterio de Santa María de Trianos, en Villamol (León), constituyen una muestra de gran valor histórico de conjunto arquitectónico desaparecido.

Situadas al sudeste de la provincia de León, a poco más de cinco kilómetros al norte de Sahagún, en la fértil vega del río Cea, su proximidad al monasterio de San Benito de Sahagún, relega a este centro monástico, encomendado desde un principio a la modesta orden de canónigos regulares de San Agustín, a una categoría secundaria, dentro del panorama histórico.

Las escasas referencias bibliográficas existentes sobre el monasterio, desvelan un monasterio modesto, pero directamente colocado bajo el patrocinio de los Reyes de Castilla y de la Santa Sede.

Aunque difíciles de precisar, los inicios del monasterio se encuadran a finales del siglo XII, durante el reinado de Alfonso VIII (1158-1214), siendo su fundador don Tello Pérez de Meneses. Su decadencia comienza a producirse en la primera mitad del siglo XV. En 1519, se estableció en Trianos la primera comunidad de Dominicos, dedicados a la enseñanza de Humanidades, Filosofía y Teología, creándose cátedras que adquirieron cierto prestigio tanto en León, como fuera de la provincia. Su final se produce con la desamortización de 1835.

El complejo de Trianos se encuentra circunscrito en un rectángulo perfectamente dibujado en el parcelario actual, de unos 250 metros en sentido este-oeste, por 150 metros norte-sur, que acaso pudiera seguir las trazas de la primitiva cerca monástica.

Según la descripción realizada a principios de este siglo por Gómez Moreno, en el catálogo monumental de la provincia de León, la obra medieval se reduce exclusivamente a la cabecera de la iglesia, siendo el crucero y el resto de la iglesia obra del siglo XVI.

En la actualidad, la única construcción parcialmente conservada del complejo monástico es la iglesia, a la que se adosan varias construcciones recientes, siguiendo el brazo sur del crucero y apoyándose en el costado meridional de la misma, que enmascaran la obra primitiva. Las bóvedas se encuentran hundidas, pero la cabecera conserva todavía alzados impor-

tantes. Las restantes edificaciones se encuentran prácticamente arruinadas. Existen restos de salas monásticas, que conservan decoración mural, alguna de las cuales pudiera identificarse como la Sala Capitular.

A unos doscientos metros, al noroeste, del conjunto se conservan en buen estado los dos molinos del monasterio, levantados sobre la presa «del molino de Trianos», que desvía el agua del río Cea.

En la actualidad las ruinas del monasterio coexisten con una explotación agrícola.

Se incluyen en la presente declaración los bienes muebles procedentes del monasterio, que a continuación se señalan, con independencia de su actual localización:

1. Sepulcro de piedra caliza fina, hoy en la iglesia de San Tirso de Sahagún. Sobre la tapa dispone al yacente cobijado por un arco sobre columnas y coronado por torrecillas. Representa a un caballero del siglo XIII con gonela, capa y zapatos picudos con acicates. El personaje es imberbe y con los cabellos largos y lleva una alcahofa en la mano izquierda y la derecha colocada sobre la presilla de la capa. En el frontispicio de la cabeza están representados el cordero místico entre dos ángeles con incensarios saliendo de nubes. El de los pies muestra follajes, que según Gómez Moreno, permiten encuadrar esta pieza a principios del siglo XIII.

En cuanto al sarcófago, este autor duda que se corresponda con la tapa, ya que es algo menor y de piedra más fina que aquélla; en uno de los costados reproduce a Cristo en majestad y a los apóstoles por parejas dentro de arquillos trebolados con castillejos encima. En el otro se desarrollan dos escenas, una de ellas con ataúd a cuyos pies hay una vieja doliente sentada, con toca y manto sobre la cabeza, alrededor cuatro hombres mesándose el cabello y otras tantas mujeres llorando. La otra escena muestra un sepulcro liso colocado sobre cuatro leones, en torno al cual están celebrando las exequias un obispo, un fraile y varios clérigos, junto a los que aparece de nuevo la misma vieja llorando. En la zona de la cabecera se alinean seis figuras, las dos del medio sentadas, algunas de las cuales van vestidas con gonela, como el yacente. A los pies se representa el alma, vestida y con las manos juntas, llevada por dos ángeles.

Este sarcófago, del que se desconoce su primer ocupante, fue aprovechado para el cuerpo de don Juan Corral.

2. Otra pieza destacada es el retablo del monasterio, obra de Guillén Doncel y Juan de Angers, dos de los artífices más notables de la escultura renacentista en León, que se encuentra reconstruido y colocado en la capilla de Jesús de la iglesia de San Lorenzo de Sahagún.

Delimitación del entorno de protección

El área de protección propuesta tiene como centro las ruinas del monasterio, abarca una superficie irregular de unos 500 metros de lado.

Los criterios seguidos para su delimitación han sido los de garantizar la visión del conjunto desde una distancia media, así como preservar las parcelas más inmediatas frente a la eventual construcción de edificaciones u obras de infraestructura, que pudieran suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del propio carácter de este conjunto monacal.

Parcelas afectadas números:

4a-4b-4c-4d-4e-16a-16b-24-27-28a-28b-28c

30a-30b-30c-30d-30e-30f-30g-30h-30j-30k

23: Banda de 150 metros de ancho limítrofe con el camino de Trianos a la carretera.

24: Banda de 100 metros en su parte norte limítrofe con el camino de Villamol a los Trianos.

35: Banda norte que se corresponde con la banda de la anterior comprendida entre ésta y el camino de Trianos a la carretera.

UNIVERSIDADES

13316 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social, de fecha 19 de mayo de 1999, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.*

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en el anexo que se acompaña.

Murcia, 24 de mayo de 1999.—El Rector, José Ballesta Germán.